

Universal Mugenat-Mateps, contra la empresa «Antonio Prieto Parras», se ha dictado resolución de fecha 2 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Antonio Prieto Parras en situación de insolvencia total por importe de 27.826,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 31 de octubre de 2005.—Secretaría judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—58.789.

## ARMINZA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Conde de Aranda 24, en Madrid, el día 26 de diciembre de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Lezama-Leguizamón Dolagaray.—60.592.

## ASER-ALCÁZAR, S.E.D.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/2004, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Miguel Pareja Aranda, contra la empresa «Aser-Alcazar S.E.D.», se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: a) Declarar a la ejecutada Aser-Alcazar S.E.D. en situación de Insolvencia total, por importe de 1.903,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 3 de noviembre de 2005.—Secretaría judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—58.783.

## ASOCIACIÓN AYUDA SANITARIA, O.N.G.

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 106/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de doña Eva María Lainez Laguna contra Asociación Ayuda Sanitaria (O.N.G.), sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 7 de noviembre de 2005, por importe de 1.161,17 euros de principal, 69,67 euros de intereses y 116,11 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—58.615.

## ASTUR DE CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. L.

### RODRIGO GARCÍA MALLADA

*Edicto declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 110/04, de este Juzgado, seguidos a instancia de Arsenio Onís Fernández, contra Astur de Construcciones y Proyectos, S.L., y Rodrigo García Mallada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha, auto 1-7-05 por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia, por importe de 2.400,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Borme.

En Oviedo, 9 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.—58.613.

## ATLANTE SOCIEDAD LOGÍSTICA MARKETING, SAL

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 1045/04 ejecución n.º 115/05, seguidos a instancia de José María Gutiérrez Blas contra Atlante, Sociedad Logística Marketing, SAL, sobre despido, se ha dictado en fecha 24 de Octubre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 18.498,37 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—58.767.

## BABARY INVERSIONES XXI, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**MARNEMAR, S. A.**

**INALT, S. A.**

**ZELETA, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las mercantiles Babary Inversiones XXI, S.L., Marnemar,

S.A., Inalt, S.A., y Zeleta, S.A., celebradas con el carácter de Universal el día 22 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad tanto los balances de fusión de las sociedades intervinientes absorbidas, todos de fecha 31 de Agosto de 2005, como la fusión por la cual Marnemar, S.A., Inalt, S.A. y Zeleta, S.A. traspasan en bloque sus patrimonios (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente y socia única de las mismas Babary Inversiones XXI, S.L., adquiriendo esta por sucesión universal el patrimonio de las tres Sociedades absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. La sociedad absorbente es titular de todas las acciones que integran el capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 15 de noviembre de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa en fecha 22 de noviembre de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005, este día inclusive. La sociedad absorbente no aumentará su capital social ni canjeará participaciones sociales al ser titular, directamente, de todas las acciones que integran el capital social de las sociedades absorbidas. De conformidad con el artículo 418 del reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación social de la Absorbida que se extingue Zeleta, S.A. (pasando por lo tanto a denominarse Zeleta, S.L.).

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, en particular los detallados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo los socios y acreedores obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Zarauz, 22 de noviembre de 2005.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Marnemar, S. A. (don Felipe Pérez Barrio), Inalt, S.A. (don Felipe Pérez Barrio) y Zeleta, S. A. (don Jesús María Astigarraga Iraola) y los Administradores únicos saliente (don Luis Aménabar Alday como representante de Garrabo 2002, S. L.) y entrante (don Jesús María Astigarraga Iraola) de Babary Inversiones XXI, S. L.—60.403. 2.ª 25-11-2005

## BASQUET MANRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

*Junta General Ordinaria*

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el 28 de diciembre de 2005, a las veinte horas, en el domicilio social o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para conocer de este

Orden del día

Primero.—Información general.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del Consejo de Administración, así como la propuesta sobre resultado, relativo todo ello al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto del ejercicio (temporada) 2004-2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para la temporada 2005-2006.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

Con arreglo a la Ley, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y/o a solicitar su entrega o envío de los documentos económico-contables, y los informes de gestión y de los Auditores de cuentas de que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Manresa, 27 de julio de 2005.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Josep Vives Portell.—60.729.

### BENOIST BERTHIOT IBÉRICA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas del día 21 de diciembre de 2005, en primera convocatoria, y a las 20 horas del día 22 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Oviedo, calle Augusto Junquera, número 30 bajo, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2004, que comprende el Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria Explicativa y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se informa a los Señores Accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social, o bien a obtener directamente de la Sociedad, todos los documentos contables que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Oviedo, 15 de noviembre de 2005.—La Administradora, M.ª Rosario Marrón Fernández.—58.674.

### BIG MÁLAGA, S. L.

#### Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada,

Hago saber: Que en procedimiento 805/01, ejecución 33/02, seguido a instancia de don Miguel Bosch Fajardo contra don Manuel Martínez Díaz, Big Málaga, S. L., y Marval 98, S. L., sobre despido, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se dice:

«Se declara al ejecutado Big Málaga, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3005,06 € de principal, más 480,81 € para intereses y costas.»

Granada, 8 de noviembre de 2005.—Secretario. 59.142.

### BINGSO, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Tordera, Polígono Industrial Can Buscà Sud, calle Sant Vicenç Veinat, sin número, el día 29 de diciembre de 2005, a las 10.00 horas en primera convocatoria y el 30 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria de los artículos quinto, octavo, décimo séptimo, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, con el fin de sustituir el actual

sistema de Administración, compuesto por un Consejo de Administración, por el de un Administrador Único.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores y Secretario no Consejero y/o, en su caso, nombramiento de Administrador Único de la Compañía.

Tercero.—Facultar para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la junta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del órgano de administración sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Tordera, 15 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Abel Bernet. 60.635.

### CALDERERÍA LUTXANA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 230/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jesús-José Rey Carames, don Óscar Rey Ortega, don Manuel Tejedor Álvarez, don Francisco-Javier Martín Gómez, don Máximo Salgado Pérez, don Alfonso Sarabia Larrea, don Josu Polo Saiz, don Juan-José Bolaños Angulo, don Ramón Oteo Araco, don David Díaz Rubin, don Raúl Contreras Adrián, don Ricardo Rodríguez Prieto, don José Ignacio Fernández Martínez y don José Antonio Cuesta Rodríguez, contra la Empresa «Calderería Lutxana, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa/s «Calderería Lutxana, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 78.424,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—59.010.

### CANALONES Y CUBIERTAS MONTAÑO, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 186/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Maya Saavedra, contra la empresa Canalones y Cubiertas Montaña, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 3 de noviembre de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Canalones y Cubiertas Montaña, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 730,29 euros de principal, 118,67 euros de intereses y costas.»

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—58.391.

### CANARY LOGISTICS BRIDGE, S. L. U.

#### (Sociedad absorbente)

### UNIVERSAL MARÍTIMA INSULAR, S. L. U.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Los socios únicos de «Canary Logistics Bridge, S. L. U.» y «Universal Marítima Insular, S. L. U.» aprobaron en sus reuniones con carácter de Junta general universal extraordinaria celebradas el 17 de noviembre de 2005 la fusión por absorción de «Universal Marítima Insular, S. L. U.» (sociedad absorbida) por «Canary Logistics Bridge, S. L. U.» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 10 de noviembre de 2005 suscrito por los Administradores de ambas entidades.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 2005.—Un Consejero, Jaime Valcárcel Martínez.—60.715.

1.ª 25-11-2005

### CATERING EL CARMEN, S. L.

#### Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 156/2004, dimanante de autos núm. 545/03, a instancia de Adelia María Rodríguez Santos contra Catering El Carmen, S. L., en la que con fecha 15 de septiembre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Catering El Carmen, S. L., con CIF número B-23385347 en situación de insolvencia por importe de 9.500,78 euros de principal, más la cantidad de 1.973,77 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 13 de octubre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—58.930.

### CAVISAT MARBELLA, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador Único convoca a los accionistas de «Cavisat Marbella, Sociedad Anónima», para su asistencia a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 27 de diciembre de 2005, en la Notaría de don Julián Madeira Flores, sita en calle Alameda Principal, 26, 4.º, Málaga, a las diez y ocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 28 en segunda convocatoria, en ambos supuestos con el siguiente